

MENDOZA, **26 de noviembre de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 40189/25 caratulado: "*Nehuen Matías Bustamante Perrone S/ Solicitud acreditación de horas optativas. Carreras de Diseño FAD-*"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño certifica que el alumno Nehuen Matias BUSTAMANTE PERRONE, ha cursado y aprobado el espacio Optativo "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", realizada desde el 28 de marzo del 2025 al 13 de junio de 2025, con una carga horaria de 60 horas.

El informe producido por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaria Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Nehuen Matias BUSTAMANTE PERRONE (DNI N° 46.236.950) el curso "**La FAD en clave de Derechos Humanos**" con una carga horaria de *SESENTA (60) horas*, con validez a UN (1) espacio curricular Optativo de la Carrera Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 659


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO